

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**



Hoy, cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se verificó una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve (386149), Documento: ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho (152068).

Se encontraban debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación; los accionistas renunciaron a su derecho de previa convocatoria.

Actúo como Presidente Ad-Hoc el señor **ROBERTO ESCOLAN**, en ausencia del titular del cargo y como Secretaria la señora **LIZA BOZZI**, titular del cargo.

Verificados los requisitos de previa convocatoria y luego de verificar el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era:

- Revocar y dejar sin efecto todas las facultades conferidas mediante el Poder General otorgado en Acta de Junta de Junta General de Accionistas de la sociedad, del 4 de agosto de 2011, a favor de la señora **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**.
- Otorgar Poder Especial a favor del señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, a efectos de que pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad, en defensa de los intereses de la sociedad mandante.

Lo expuesto por el Presidente Ad-Hoc, fue objeto de amplia discusión por los presentes y a moción debidamente presentada y sustentada se resolvió por unanimidad lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Revocar y dejar sin efecto todas las facultades conferidas mediante el Poder General otorgado en Acta de Junta de Junta General de Accionistas de la sociedad, del 4 de agosto de 2011, a favor de la señora **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**.

**SEGUNDO:** Otorgar Poder Especial a favor del señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, a efectos de que pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o





Administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad, en defensa de los intereses de la sociedad mandante.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012).

Para constancia se extiende este Acta suscrita por:



*Roberto Escolan*  
**ROBERTO ESCOLAN**  
PRESIDENTE AD-HOC



*Liza Bozzi*  
**LIZA BOZZI**  
SECRETARIA

Yo, **LIZA BOZZI**, en mi condición de Secretaria de la sociedad, certifico que el cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión y que lo anterior es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, efectuada el cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012).



*Liza Bozzi*  
**LIZA BOZZI**  
SECRETARIA

Yo Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

**CERTIFICO:**

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula del firmante y a nuestro parecer es (son) igual (es), por lo que la (s) consideramos auténtica (s)

Panamá 11 OCT 2012  
Festigos Cédula \_\_\_\_\_ Festigos Cédula \_\_\_\_\_  
*Roberto Rojas*  
Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**  
Notario Público Noveno



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por Roberto R. Rojas

quien actua en calidad Notario

esta revestido del sello/timbre de 8

**CERTIFICADO**

EN Panamá 6 el día 11 OCT 2012

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 67725

Sello/timbre 10 Firma Roberto R. Rojas



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial N.º 55 que la fotocopia que antecede está 2 **Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento** que me fue presentado en 2 copia (s) útil (es)

Quito-DM, a **27 JUN. 2016**



*María Augusta Peña Vásquez*  
Ab. **María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

